



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de julio de 2021

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1616-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021/MDV-ALC de 23 de marzo de 2021, se designó con efectividad al 24 de marzo de 2021 a la abogada **GIULLIANA BEATRIZ LEON MORAN**, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2021/MDV-CDV, se resuelve en su artículo segundo encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Abg. César Gastón Pérez Barriga, mientras dure la ausencia del Alcalde;

Que, a través del Memorando N°178-2021/MDV-SG de 19 de julio de 2021, la Secretaria General solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos se sirva concederle el uso del descanso físico vacacional por el día 23 de julio del 2021;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 661-2021/MDV-GAF-SGRH de 20 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el adelanto de vacaciones por el día 23 de julio de 2021, a favor de la señorita Giulliana Beatriz León Morán en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208-2021/MDV-ALC

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 1616-2021/MDV-GAF-SGRH de 20 de julio de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que en aras del correcto funcionamiento y operatividad del referido despacho, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al señor **LUIS FERNANDO TRILLO MACHA** – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el día 23 de julio de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA